

Área: Dirección de Risk & Legal Nac.**Código:** G RL 23**Versión:** 4**Vigencia:** 19/09/2025**Redactado por:**

Maria Angela Pace

Revisado por:

Ivana Lucila Di Carlo

Aprobado por:

Patricio D' Apice

Fecha: 26/08/2025**Fecha:** 26/08/2025**Fecha:** 18/09/2025

1. Objetivo	2
2. Definiciones	2
a. Patrocinador.	2
b. C.O.	2
c. Contribución Benéfica.....	2
d. Programa Familia Securion	3
e. Liberalidad en beneficio de una entidad sin fines de lucro.	3
f. Anticipos y Préstamos.....	3
g. Donatario o Potencial Donatario.	3
h. Entidad Gubernamental.	3
i. Verificación de Antecedentes.	3
j. Comité de Donaciones Benéficas y Sostenibilidad.....	3
3. Ámbito de Aplicación	3
4. Evaluación y Procedimiento de Cumplimiento para Potenciales Donatarios.....	4
4.a. Procedimiento de Cumplimiento para Patrocinadores:	5
4.b. Procedimiento de Cumplimiento para Patrocinadores respecto a Contribuciones Gubernamentales y Políticas.	6
4.c. Resguardo de la Documentación de la Contribución Benéfica	7
4.d Donaciones de bienes que pertenecen a Grupo Securion.	7
5. Ejecución de Contribuciones Benéficas.....	7
a. Finanzas.....	7
b. Impuestos	7
c. Compliance Officer	8
d. Contribuciones Benéficas: Préstamos.	8
e. Autorizaciones.	8

6. Autorización del Directo de Riesgos y Legales y del Compliance Officer.....	8
7. Autorizaciones.....	9
No podran realizarse donaciones en efectivo.	10
8. Denuncias, Investigaciones y Consecuencias del Incumplimiento.....	10
9. Cambios Respecto Última Versión.....	iError! Marcador no definido.
Anexo I – Cuestionario para Donatarios Potenciales.....	11
Definiciones.....	11
Funcionario Público:.....	11
Persona Privada:	11
Conflictos de Interés:.....	11
Programa de Integridad:	11
Familiares:	11
CUESTIONARIO CONTRIBUCIONES BENEFICAS.....	12
A. INFORMACION GENERAL.....	12
B. CONFLICTOS DE INTERES.....	14
C. ANTICORRUPCIÓN	17
DUE DILIGENCE CONTRIBUCIONES BENEFICAS	21
D. CERTIFICACION	21
Anexo II – Carta de Aceptación	22

1. Objetivo

Establecer los procedimientos necesarios para la aprobación y ejecución de contribuciones voluntarias, programas de integración con la comunidad y desarrollo social, donaciones y cualquier otra liberalidad que tengan como beneficiaria a instituciones y organizaciones sin fines de lucro, incluidos los programas educativos y otras actividades sin ánimo de lucro. Siempre respetando los lineamientos enunciados en nuestro **Código Ético**, y **Política Antisoborno del Grupo Securion** (cualquiera de las empresas que integran el Grupo económico SECAR Security Group SA en Argentina).

2. Definiciones

a. Patrocinador.

Área o sector del Grupo Securion que inicia la propuesta de Contribución Benéfica.

b. C.O.

Oficial de cumplimiento/ Compliance Officer.

c. Contribución Benéfica.

Aporte de bienes, servicios, asistencia técnica, capacitación o asistencia financiera efectuada por Grupo Securion a través de las siguientes formas: anticipos y préstamos a entidades y organizaciones sin fines de lucro, programas de integración comunitaria, planes de acción institucional, programas de desarrollo social, gestión social del negocio y contribuciones voluntarias. También se incluyen donaciones a instituciones y organizaciones sin fines de lucro (Donatarios), con fines benéficos o humanitarios.

d. Programa Familia Securion

El programa "Familia Securion: cuenta con un pilar llamado **"Servicio de Orientación y primera escucha"**. Este servicio ofrece **Orientación y Contención en la Emergencia de los Colaboradores y sus Familias** en situaciones críticas y problemáticas que alteren la convivencia familiar; contribuyendo a la Inclusión social; incluyendo guardias psicológicas pasivas para situaciones muy críticas. Implementado a través del Equipo Médico Asistencial, integrado por profesionales psicólogos, trabajadora social y médicos, se brinda contención a la familia y entorno cercano.

Como complemento del servicio de Orientación se ofrece **formación y educación en temas para la promoción de la calidad de vida de los Colaboradores y sus Familias**, que incluye información y medios que permitan dar solución frente a las diversas contingencias de la vida de las personas (economía familiar, construcción de ciudadanía, derechos y beneficios, gestión de trámites, cuidado ambiental, qué hacer en casos de acoso y maltrato, adicciones, falta de acceso a medicamentos para enfermedades crónicas y oncológicas, acceso al DNI, uso de internet en el hogar, entre otros).

e. Liberalidad en beneficio de una entidad sin fines de lucro.

El Grupo Securion se reserva el derecho a realizar contribuciones benéficas a las entidades sin fines de lucro, según los estándares establecidos en la presente Política.

f. Anticipos y Préstamos.

Apoyos financieros o anticipos de fondos y préstamos concedidos en respuesta a pedidos puntuales de entidades y organizaciones sin fines de lucro.

g. Donatario o Potencial Donatario.

Institución u organización sin fines de lucro que recibe o solicita una contribución benéfica y los beneficiarios de becas dentro de cualquier programa educativo patrocinado por Grupo Securion.

h. Entidad Gubernamental.

Todo institución u organismo gubernamental o reglamentario, subdivisión política (federal, estatal o municipal). Su finalidad es brindar un servicio público que es necesario para la ciudadanía.

i. Verificación de Antecedentes.

Es la acción de constatar en bases de datos nacionales e internacionales, mediante sistemas de búsqueda y monitoreo, si un donatario o potencial donatario ha sido identificado o ha sido sujeto a procedimientos, sanciones o prohibiciones por agencias gubernamentales, para detectar reputación negativa, hechos de corrupción y fraude o cualquier "señal alerta".

j. Comité de Donaciones Benéficas y Sostenibilidad.

Comité multidisciplinario con cobertura en todas las zonas geográficas de Grupo Securion con el fin de identificar de manera centralizada las necesidades y el otorgamiento de donaciones de manera no arbitraria, transparente y siguiendo los lineamientos establecidos en el programa de Sostenibilidad de Grupo Securion. El comité estará a cargo de recibir las donaciones benéficas potenciales por parte de los patrocinantes, analizar y dar el visto bueno de los casos de donaciones benéficas del Grupo Securion en lo que refiere al Programa Familia Securion y donaciones de bienes, especies y servicios que no tengan un donatario gubernamental o político.

Dicho comité deberá contar con al menos un representante de las siguiente Áreas: Riesgos y Legales, Finanzas, RRHH (sector responsable del programa de Sostenibilidad) y Operaciones (asegurando la cobertura geográfica a través de esta).

3. Ámbito de Aplicación

- ❖ Aplica a todos los empleados del Grupo Securion.

Grupo Securion no puede ser patrocinador de ninguna fundación o asociación civil que pudiera hacer donaciones a otros terceros sin asegurar que dichas entidades cumplan los requisitos de esta política.

El patrocinador debe garantizar el cumplimiento de esta política y debe asegurar que las contribuciones benéficas se desarrollen de acuerdo con las disposiciones de los valores y Código Ético y la Política Antisoborno y Anticorrupción de Grupo Securion.

Se excluye expresamente, y no podrán ser Donatarios las personas físicas con excepción de las Contribuciones Benéficas destinadas a:

- Beneficiarios del **Programa Familia Securion**, u otros programas de educación similares patrocinados por Securion, y
- Agrupaciones sociales sin personería jurídica, como comunidades rurales o pueblos aborígenes, casos en los que las donaciones deben ser canalizadas a través de sus representantes.

Las contribuciones benéficas no deben implementarse para la remuneración de servicios, pago de arrendamientos de predios, pagos por uso o aprovechamiento de tierras, derechos de paso o servidumbres, indemnizaciones, etc. En caso de duda, deberá consultar a la Dirección de Riesgos y Legales.

- ❖ Los eventos promocionales, que comprenden cualquier pago o financiamiento para un evento organizado o patrocinado por Grupo Securion (por ejemplo, congresos, ferias industriales, eventos deportivos, etc.), no son contribuciones benéficas. Por lo que deberán cumplirse los requerimientos y obtenerse las autorizaciones establecidas en los Política de Compras de Grupo Securion y sus anexos.

Los obsequios y eventos institucionales no son contribuciones benéficas.

Los controles aplicables para la entrega de cualquier presente u objeto de valor a una entidad privada o gubernamental, y no a una persona individual (por ejemplo, una escultura para la recepción del edificio del cliente, premios para un evento deportivo, etc.), son los previstos en la Política de Regalos del Grupo Securion.

Cada vez que una contribución benéfica implique la entrega de un bien de uso, el patrocinador debe asegurar desafectarlo.

El valor de la contribución benéfica debe ser autorizado de acuerdo lo establecido en el punto 6.4 de esta Política.

Si los términos y condiciones de la contribución benéfica ya autorizada se modifican sustancialmente (por ejemplo, por el cambio del donatario o la clase de contribución benéfica) se debe obtener nuevamente su aprobación indicando todos los cambios propuestos y las razones.

El fraccionamiento de una transacción que posibilite la elusión de la Matriz de Autorización constituye una falta grave.

4. Evaluación y Procedimiento de Cumplimiento para Potenciales Donatarios

- ❖ Podrán realizar contribuciones benéficas a entidades gubernamentales o no gubernamentales, cuando estas sean organizaciones benéficas de buena fe u organizaciones sin fines de lucro reguladas y supervisadas, como tales, en las jurisdicciones correspondientes.
- ❖ A todo potencial donatario se le debe requerir que complete el "Cuestionario" (adjunto como Anexo I), con excepción de las personas alcanzadas por el Programa Familia Securion, siempre que hayan sido objeto de un procedimiento de evaluación y selección de acuerdo con la metodología establecida en el Programa, o en otro similar patrocinado por Securion.
- ❖ Las Propuestas de Contribuciones Benéficas Potenciales deberán canalizarse a través de una presentación formal por parte del Patrocinante al Comité de Donaciones Benéficas y Sostenibilidad creado para evaluar de manera centralizada y transparente las propuestas recibidas por todos los patrocinadores, considerando así todas las zonas geográficas y áreas del Grupo Securion.

4.a. Procedimiento de Cumplimiento para Patrocinadores:

1. Verificar el correcto contenido del Anexo 1: Anexo I – Cuestionario para Donatarios Potenciales.
2. Generar un archivo que contenga:
 - ❖ 2.1 Un pedido que formalice por escrito o por email corporativo la intención de realizar una contribución benéfica. Este documento se denominará: “Carta de Inicio”.
 - ❖ 2.2 El “Cuestionario” del anexo 1 al potencial donatario con todos los documentos allí solicitados.
 - ❖ 2.3 Un resumen de la contribución benéfica propuesta, incluyendo el nombre del potencial donatario, descripción de la donación e importe.
 - ❖ 2.4 cualquier otro documento o información adicional.
3. Analizar la información suministrada por el potencial donatario, verificando que este alineado con esta política, con el Código Ético y con la Política Antisoborno del Grupo Securion.
4. Siempre que el potencial donatario no sea una entidad gubernamental, el patrocinador deberá verificar los siguientes nombres (individuos o empresas) en un sistema de búsqueda y monitoreo:
 - 4.1 Nombre del potencial donatario (entidad o individuo).
 - 4.2 Nombre de la persona de contacto del potencial donatario.
 - 4.3 Nombre de los directores/ ejecutivos del potencial donatario.
 - 4.4 Nombre de los gerentes o empleados del potencial donatario que tendrán interacción con la Grupo Securion.
5. Para completar el proceso arriba descrito, el patrocinador deberá realizar la debida diligencia del potencial donatario completa y que contenga herramientas de detección y verificaciones (por ejemplo, similares a las que proporciona Thomson Reuters”), aplicando el mejor criterio para la verificación de antecedentes de los individuos, entidades y nombres relacionados.

El Patrocinador realizará una verificación de antecedentes al potencial donatario y si surgen coincidencias, deberá informar a Riesgos y Legales y al Compliance Officer.
6. Verificar que la contribución benéfica propuesta no tenga como finalidad obtener un beneficio o ventaja indebidos, y que la misma sea otorgada de manera abierta y transparente.
7. Asegurar la correcta registración de la contribución benéfica en los libros contables de Grupo Securion bajo la cuenta de “Donaciones” que corresponda, según el caso.
8. La presente política alienta a que las contribuciones benéficas sean realizadas en especie (ejemplo: la donación a un comedor que necesita alimentos para el desayuno debe realizarse proporcionando dichos alimentos y no el dinero para que el potencial donatario compre dichos alimentos).
9. En el caso que no sea posible hacer la contribución en especie, la ayuda financiera nunca podrá ser entregada en efectivo, debiendo ser depositada en la cuenta bancaria del Donatario declarada en el Cuestionario del Anexo 1. Nunca podrá entregarse a una cuenta privada o solo identificada numéricamente. En este caso **SIEMPRE** se deberá contar con una aprobación del presidente del Grupo Securion.
10. Obtener una “Carta de Aceptación” (bajo el formato adjunto como Anexo II), en el momento de la recepción de la contribución benéfica. En el caso de becas es suficiente una “Carta de Aceptación” debidamente suscripta por la institución educacional involucrada.
11. Adicional a los controles establecidos para verificar la correcta utilización de los fondos de la contribución benéfica concedida, en el caso de varias instancias o cualquier nueva financiación para un mismo proyecto, el Patrocinador deberá verificar la utilización de los fondos de las entregas anteriores

o la financiación tal como fue reconocido por el Donatario por medio de la "Carta de Aceptación" en cada una de las instancias.

12. **El Patrocinador** debe dejar evidencia contundente y respaldatoria de la contribución benéfica concedida (por ejemplo, facturas, contratos, órdenes de compra, recibos, fotografías in situ, flyers, emails, notas en la intranet, artículos periodísticos, etc.) en el expediente del donatario.

13. El resguardo de la documentación de la Contribución Benéfica debe llevarse a cabo de acuerdo al Punto 4.c.

14. En caso de contribuciones benéficas con fines humanitarios realizadas como respuestas a emergencias (por ejemplo, posteriormente a un desastre natural), la carta de inicio, el cuestionario del Anexo 1 y la carta de aceptación no serán obligatorios. Este tipo de contribuciones benéficas deberán ser siempre aprobadas por el presidente del Grupo Securion.

15. Enviar la propuesta al Comité de Donaciones Benéficas y Sostenibilidad. El comité tendrá dentro de sus facultades analizar y dar el visto bueno de los casos de donaciones benéficas del Grupo Securion en lo que refiere al Programa Familia Securion y donaciones de bienes, especies y servicios que no tengan un donatario gubernamental o político.

4.b. Procedimiento de Cumplimiento para Patrocinadores respecto a Contribuciones Gubernamentales y Políticas.

Los sobornos pueden disimularse bajo la forma de contribuciones políticas. Si Grupo Securion decide realizar una contribución a un partido político o a un ente gubernamental, es importante que adicionalmente a lo descrito en el punto 4.a. se considere:

1. Que esta decisión se tome abiertamente e informando/ concientizando a todos los empleados/as de Grupo Securion que hacer una contribución política es una resolución que debe tomarse con pleno consentimiento del Directorio de Administración y que jamás debe ser decisión aislada de una sola persona.

2. Que esta decisión debe quedar registrada por Acta de Directorio, previa verificación del Anexo 1 de la presente política.

3. Prestar atención a la oportunidad del momento. Si está en medio de un proceso de negociación para obtener un contrato o una licencia del gobierno (por ejemplo, una licitación pública, una habilitación, o si se encuentra en proceso de algún tema delicado que está siendo examinado por el gobierno), las contribuciones destinadas a ese mismo organismo o a un partido político local podrían ser vistas como un soborno.

4. Se encuentra terminantemente prohibido entregar una contribución directamente a una persona.

5. Indicar claramente en la documentación que el potencial donatario es una Entidad Gubernamental para que la Contribución Benéfica sea registrada en la cuenta contable creada para tal fin.

6. Para los casos de contribuciones políticas, se debe utilizar el régimen de AFIP, el cual permite a través de un sistema transparente en su página web oficial, realizar donaciones a cualquier partido político mediante las siguientes alternativas:

- ✓ Depósito bancario
- ✓ Giro o transferencia bancaria
- ✓ Débito en cuenta a través de cajero automático
- ✓ Débito directo en cuenta bancaria
- ✓ Débito directo en cuenta de tarjeta de crédito

Las transacciones quedan registradas en el sistema de AFIP, brindando transparencia en la operación realizada. Ante consultas, por favor contactar al Director de Riesgos y Legales. Dicha documentación debe ser resguardada siguiendo los lineamientos de la presente política.

4.c. Resguardo de la Documentación de la Contribución Benéfica

a. Una vez cumplido con lo establecido en el punto 4.a y 4.b, la documentación respaldatoria de las contribuciones benéficas a Entes Gubernamentales o Políticos deberán ser enviadas al Director de Riesgo y al Compliance Officer para su correcto resguardo ante auditorías internas o externas.

b. La documentación respaldatoria de las Contribuciones Benéficas monetarias deberán ser enviadas al Director de Riesgo y al Compliance Officer para su correcto resguardo ante auditorías internas o externas.

c. La documentación respaldatoria de las Contribuciones Benéficas de bienes, especies y servicios deberán ser enviadas al Director de Recursos Humanos para su correcto resguardo ante auditorías internas o externas.

d. El documento de resguardo que contenga la Contribución Benéfica otorgada debe contener documentación que respalde su proceso desde el inicio hasta la ejecución final de la donación. Debe quedar debidamente documentado: su mecanismo de solicitud, su aprobación, su ejecución, el respaldo de lo donado con fotos, imágenes, publicaciones que respalden la misma. Adicionalmente debe quedar registrado en los libros de la compañía. Todo este material puede ser requerimiento de auditorías internas o externas.

4.d Donaciones de bienes que pertenecen a Grupo Securion.

Las donaciones de bienes que pertenecen a Grupo Securion y que quieren ser donados mediante una Contribución Benéfica, deben seguir los mismos lineamientos detallados en la presente política, prestando especial atención a:

1. La información tecnológica (ejemplo software, discos duros, otros tipos de discos, etc.) que contienen los bienes a ser donados (ejemplo hardware, PCs, laptops, discos, etc.) debe quedar eliminada previo a la donación del bien, pasando por el control del área de IT de Grupo Securion.

2. IT será responsable de preparar los bienes tecnológicos a donar para que cumplan con las políticas de seguridad de la información del Grupo Securion, aplicando los procedimientos definidos para tal fin.

3. Grupo Securion debe desafectar el bien del activo de la compañía, por lo que deberá instrumentarse un circuito en el cual se informe detalladamente a través de un inventario al responsable de desafectar de libros contables (Área de Administración y Finanzas).

5. Ejecución de Contribuciones Benéficas

- ❖ Las aprobaciones y autorizaciones deben ser gestionadas por el patrocinador respetando los niveles requeridos en la cadena de autorización enunciada en el punto 7. De la presente política.

a. Finanzas

- ❖ El área de Finanzas participa con su visto bueno controlando la correspondencia del monto y de la institución autorizada, verificando el cumplimiento de los aspectos legales y fiscales. En el caso de la entrega de bienes de uso como parte de una contribución a terceros, valoriza y asegura la desafectación contable de los mismos.

b. Impuestos

- ❖ Debe dar su visto bueno en todos los casos a fin de actualizar o confirmar la condición fiscal del donatario, según corresponda. En caso de que la contribución benéfica sea considerada deducible de impuestos, se considerará la misma como una donación.

- ❖ Todas las donaciones deben canalizarse, en la medida de lo posible, a través de instituciones que reúnan los requisitos para considerar al beneficio otorgado deducible del Impuesto sobre la Renta, y considerando todas las variables definidas por las leyes.

c. Compliance Officer

- ❖ Participará con su visto bueno de acuerdo con las definiciones de la presente política.
- ❖ Los apoyos financieros, anticipos de fondos y préstamos deben efectivizarse a través de cheques (no negociables y para abonar en la cuenta del donatario) o transferencias bancarias. Cualquier excepción a este principio general deberá contar con la autorización adicional previa del presidente, Director de Riesgos y Legales y el Compliance Officer del Grupo Securion, luego de acreditado que no es posible efectuarla mediante las otras alternativas previamente enunciadas.

d. Contribuciones Benéficas: Préstamos.

- ❖ Para definir los niveles de autorización de préstamos los mismos deben ser valorizados por el importe del capital prestado, que será depositado en la cuenta sueldo del solicitante a descontar de sus haberes en cuotas mensuales sin intereses. Grupo Securion establece un monto máximo a otorgar equivalente a un sueldo básico de Guardia, a devolver en un plazo máximo de 12 cuotas. Posteriormente las solicitudes de préstamos recorrerán la cadena de autorizaciones correspondientes en el sistema, por lo que los aprobadores establecidos serán responsables de las aprobaciones parciales a fin de completar el procedimiento y su otorgamiento:
- ❖ Aprobadores: Dirección de RRHH que tiene a su cargo el programa Familia Securion.
- ❖ Visto Bueno: Finanzas, Comité de Donaciones Benéficas y Sostenibilidad.
- ❖ Autorizante hasta USD100: CFO del Grupo Securion.
- ❖ Autorizante para mas de USD100: Presidente del Grupo Securion.
- ❖ Ver punto 7: Grilla de Autorizaciones.
- ❖ El Director de Administración y Finanzas ejercerá el rol de Contralor de los préstamos otorgados. Todo ello se encuentra establecido en la política de Solicitud de Prestamos al Personal (PN RH 09).

e. Autorizaciones.

- ❖ Los empleados/as responsables de la autorización de contribuciones benéficas deberán consultar al área de Riesgos y Legales del Grupo Securion, a fin de asegurar el cumplimiento con las leyes aplicables.
- ❖ A los fines de su aprobación, todas las propuestas de contribuciones benéficas a un mismo donatario deben considerarse acumuladas durante el ejercicio. **El fraccionamiento de una transacción que posibilite la elusión a la presente política constituye una falta grave.**

6. Autorización del Directo de Riesgos y Legales y del Compliance Officer.

- ❖ Se deberá informar y solicitar la aprobación del Director de Riesgos y Legales y del Compliance Officer del Grupo Securion cuando el donatario o potencial donatario declare, a través del "Cuestionario" o por cualquier otra vía, que:
- ❖ Un Funcionario Público es director, funcionario, gerente, empleado o persona de contacto; o
- ❖ Un Funcionario Público está asociado al donatario (por ejemplo, cuando un empleado del que actúa en su representación es Funcionario Público, o un Funcionario Público lo avala o respalda); o
- ❖ La contribución benéfica tiene propósitos distintos a los siguientes: educación, salud, comunidad, ciencia, medio ambiente, seguridad, artes, cultura, música o deportes; o

- ❖ El donatario o potencial donatario es un sindicato o una agrupación social sin personería jurídica, como comunidades rurales o pueblos aborígenes; o
- ❖ El donatario potencial o donatario es una entidad pública distinta a universidades, escuelas superiores, institutos técnicos, centros de formación, colegios secundarios, jardín de niños, escuela para niños con necesidades especiales, cualquier centro educativo, institución o biblioteca públicos; hospitales, clínicas, centros de emergencia, maternidades, asilos y otros centros de salud pública.
 - a) Cuando una entidad gubernamental solicite recibir la contribución benéfica a través de un tercero diferente NO gubernamental; o
 - b) Cuando de las búsquedas en el "Sistema de búsqueda y monitoreo" surjan "Señales de advertencia"; o
 - c) Cuando la documentación solicitada en el "Cuestionario" no esté completa o sea inconsistente.

En estos casos NO se deberá proceder sin contar con la respuesta afirmativa previa del Director de Riesgos y Legales y Compliance Officer del Grupo Securion.

Cualquier circunstancia que genere dudas sobre la consistencia de las actividades, antecedentes, documentación o credenciales del donatario o potencial donatario, se podrá dar por terminado el proceso y rechazar la solicitud.

7. Autorizaciones.

Fuera de Grupo Securion	Aprueba	Visto Bueno	Autoriza
1-Contribuciones Benéficas a Entes Gubernamentales/ Políticos (monetarias, bienes en especies y servicios)			
Todos los montos	Director de Riesgos y Legales/ Compliance Officer	Finanzas	Directorio de Administración del Grupo Securion.
2-Contribuciones Benéficas Monetarias			
Todos los montos	Director de Riesgos y Legales/ Compliance Officer	Finanzas y Comité de CB y RSE	Presidente del Grupo Securion
3-Contribuciones Benéficas en Bienes/ Especies/ Servicios.			
Todos los montos	Dirección Patrocinante	Finanzas, Director de RL, Comité de Donaciones Benéficas y Sostenibilidad.	Presidente del Grupo Securion

Familia Securion	Aprueba	Visto Bueno	Autoriza
< USD 100	Dirección RRHH	Finanzas, Comité de Donaciones Benéficas y Sostenibilidad.	CFO
≥ USD 100	Dirección RRHH	Finanzas, Comité de Donaciones Benéficas y Sostenibilidad.	Presidente del Grupo Securion

No pueden realizarse donaciones en efectivo.

8. Denuncias, Investigaciones y Consecuencias del Incumplimiento

El presidente, todos los directores, gerentes y empleados/as deben denunciar cualquier comportamiento sospechoso contrario a la presente Política a su superior inmediato o a través de la Línea Ética del Grupo Securion: **lineaetica.securion.com.ar**

Cualquier violación de esta Política o de las leyes y normativa local aplicable será susceptible de una acción disciplinaria, incluyendo, pero no limitada a, despido.

9. HISTORIAL DE REVISIONES:

MODIFICACIONES REVISIÓN NÚMERO: 1 y 2 bajo Securitas AB.

MODIFICACIONES REVISIÓN NÚMERO: 3 – Adecuación del documento. Cambio de marca comercial a Securion.

MODIFICACIONES REVISIÓN NÚMERO:4 –Renovación del documento, contenido sin cambios.

Anexo I – Cuestionario para Donatarios Potenciales

En Grupo Securion estamos comprometidos con fuertemente la ética, la integridad y el cumplimiento. Queremos ser un socio fuerte y confiable para nuestros accionistas, clientes, empleados/as y grupos de interés y es por ello que nos esforzamos en mantener los más altos estándares éticos y con cumplir las leyes, normas y regulaciones.

Entre las normas aplicables se destacan, la Ley argentina 27401 de Responsabilidad Penal Empresarial, la Ley americana de Prevención de Corrupción en el Extranjero (FCPA), la ley contra el Soborno del Reino Unido y otras convenciones internacionales.

Para que esta práctica conforme a valores sea posible, es de vital importancia que los terceros con los que se relaciona Grupo Securion compartan estas premisas. Le compartimos nuestro Código Ética del Grupo Securion y le solicitamos completar el siguiente cuestionario.

Definiciones

Funcionario Público: (1) Todo funcionario, empleado o persona, electa o designada, que ejerza un cargo legislativo, ejecutivo o judicial, o que represente o actúe en nombre de cualquier estado, gobierno u organización internacional pública (por ejemplo, Banco Mundial o Naciones Unidas), toda división, departamento, ministerio, agencia o repartición (incluyendo corporaciones u otras entidades pertenecientes, controladas u operadas para el beneficio) de dicha autoridad gubernamental; (2) Funcionario del partido o candidato a un cargo público; (3) Empleados de cualquier jerarquía de sociedades o entidades similares sin importar su forma jurídica, en las que un Estado o gobierno pueda ejercer de modo directo o indirecto influencia dominante. Entre otros, se incluyen aquellos casos en los que el Estado o el gobierno tiene la mayoría del capital social suscripto de la entidad, controla la mayoría de los votos vinculados a los títulos accionarios emitidos por la entidad o puede designar a mayoría de los miembros del órgano de administración, gerenciamiento y/y órgano de supervisión; (4) Hijos, cónyuges, padres o hermanos de un funcionario público;

Persona Privada: (1) Cualquier persona física, independientemente de su nacionalidad y origen, que sea empleado o representante de una sociedad, compañía, asociación o cualquier otro tipo de entidad constituida según las leyes de cualquier país o jurisdicción, ya sea con o sin fines de lucro, con la que Grupo Securion pretenda entablar o efectivamente mantenga una relación comercial; (2) Los hijos, cónyuges, padres o hermanos de dicha persona

Conflictos de Interés: Situación en la cual los intereses individuales del tercero se contraponen o interfieren de cualquier modo con los del Grupo Securion (por ejemplo, participación directa o a través de un familiar en un competidor del Grupo Securion). Los conflictos de intereses pueden clasificarse en real (cuando una persona está siendo influenciada por un conflicto de intereses), potencial (cuando una persona podría estar influenciada por un conflicto de intereses) o percibido (cuando puede parecer que una persona está siendo influenciada por un conflicto de intereses).

Programa de Integridad: Sistema integral de controles y procedimientos del Grupo Securion establecidos con el fin de prevenir la comisión de hechos ilícitos o el incumplimiento de leyes, normas o procedimientos.

Familiares: Ascendiente/ descendiente en línea directa por consanguinidad o por afinidad. (ejemplo: cónyuge, conviviente, hijos, padres, abuelos, hermanos, cuñados, yerno, nuera, padrastros, hijastros, tíos, sobrinos, nietos, tanto del sujeto como de su cónyuge o conviviente). Grupo Securion y es el cimiento sobre el cual nuestros clientes, empleados/as, accionistas y otros grupos de interés basan su confianza en la compañía.

CUESTIONARIO CONTRIBUCIONES BENEFICAS			
A.GENERAL			
1	Nombre del candidato a Donatario		
2	Domicilio legal, social o constituido		
3	Número de teléfono, correo electrónico y sitio web del Tercero		
4	Persona que completa el cuestionario (Debe ser completado por el representante legal o apoderado y adjuntar la documentación que respalde su nombramiento)	Nombre	CUIT/CUIL/DNI/
			Cargo
5	Persona de Contacto en Grupo Securion.		
6	Naturaleza Jurídica del interesado	☐ Persona Jurídica. Tipo _____ ☐ Organización gubernamental ☐ Otra. Describir: _____	

7	Lugar y fecha de constitución (Si se trata de una persona jurídica)			
8	Listado de personas físicas o jurídicas que revisten la calidad de fundadores del Donatario.	Nombre	CUIT/CUIL/DNI	
CUESTIONARIO CONTRIBUCIONES BENEFICAS				
A. INFORMACION GENERAL				
9	Listado de personas que desempeñan funciones como ejecutivos/directores/miembros del órgano de administración y empleados con responsabilidad primaria en la prestación del servicio	Nombre	CUIT/CUIL/DNI	Cargo

10	Institución Bancaria de referencia con la que se operará con Grupo Securion	Nombre _____ Número de cuenta _____ CBU _____ Sucursal/ Provincia/ País _____
----	--	---

CUESTIONARIO CONTRIBUCIONES BENEFICAS		
B. CONFLICTOS DE INTERES		
1	¿Existen situaciones de conflicto de intereses (ver definiciones) entre los trabajos/as asignados y/o las funciones desempeñadas por las personas mencionadas en las preguntas 8 y 9 de la Tabla A y las actividades desarrolladas por Grupo Securion?	
2	Si la respuesta es afirmativa especificar cuál es la situación de conflicto de interés	
3	Alguno de los fundadores, ejecutivos, directores, miembros del órgano de administración y empleados del potencial donatario ocupó algún cargo en Grupo Securion?	

CUESTIONARIO CONTRIBUCIONES BENEFICAS**B. CONFLICTOS DE INTERES**

4	Si la respuesta es afirmativa indicar:	Nombre	Cargo	Sociedad	Fecha
5	Alguno de los fundadores, ejecutivos, directores, miembros del órgano de administración y empleados del potencial donatario tiene un familiar que sea socio, miembro titular o suplente del Directorio, del órgano sindical, presidente, directores, gerentes u algún empleado del Grupo Securion?				
6	Si la respuesta es afirmativa indicar	Nombre	Cargo	Sociedad	Otros
7	Alguno de los fundadores, ejecutivos, directores, miembros del órgano de administración y empleados del potencial donatario tiene participación accionaria o algún otro tipo de intereses actual en algún proveedor/persona privada de Grupo Securion?				
8	Si la respuesta es afirmativa indicar	Nombre	Cargo	Proveedor	Tipo de Interés
9	Alguno de los fundadores, ejecutivos, directores, miembros del órgano de administración y empleados del potencial donatario				

	tiene participación accionaria directa o través de un familiar en Grupo Securion?			
10	Si la respuesta es afirmativa indicar	Sociedad	Socio	Porcentaje

CUESTIONARIO CONTRIBUCIONES BENEFICAS			
C. ANTICORRUPCIÓN			
1	¿Las personas mencionadas en las preguntas 8 y 9 de la Tabla A son o han sido en los últimos tres años Funcionarios Públicos? No aplica cuando la naturaleza jurídica del donatario es una institución gubernamental		
2	Si la respuesta es afirmativa indicar el organismo público en el cual haya prestado sus servicios, las funciones, responsabilidades o tareas a su cargo y período de tiempo No aplica cuando la naturaleza jurídica del donatario es una institución gubernamental	Nombre	Organismo Público/Cargo
			Fecha
3	¿Las personas mencionadas en las preguntas 8 y 9 de la Tabla A tienen alguna relación de parentesco con Funcionarios Públicos? No aplica cuando la naturaleza jurídica del donatario es una institución gubernamental		
4	Si la respuesta es afirmativa indicar el organismo público en el cual haya prestado sus servicios, las funciones, responsabilidades o tareas a su cargo y período de tiempo	Nombre	Organismo Público/Cargo
			Fecha
5	¿Las personas mencionadas en las preguntas 8 y 9 de la Tabla A son o han sido candidatos por algún partido político? No aplica cuando la naturaleza jurídica del donatario es una institución gubernamental		

6	Si la respuesta es afirmativa indicar cargo para el que se postuló,	Nombre	Cargo	Partido Político	Fecha
7	¿Algún familiar de las personas mencionadas en las preguntas 8 y 9 de la Tabla A son o han sido candidatos por algún partido político?				
CUESTIONARIO CONTRIBUCIONES BENEFICAS					
C. ANTICORRUPCIÓN					
8	Si la respuesta es afirmativa indicar	Nombre	Cargo	Partido Político	Fecha

9	El donatario potencial ha sido alguna vez objeto de investigación o se encuentra bajo investigación por hechos de corrupción, fraude, lavado de dinero, delitos fiscales; etc. tanto a nivel local como internacional No aplica cuando la naturaleza jurídica del donatario es una institución gubernamental	
10	Si la respuesta es afirmativa por favor detalle, país, hechos investigados, status de la causa, cualquier otra información que pudiese ser de utilidad No aplica cuando la naturaleza jurídica del donatario es una institución gubernamental	
11	Alguno de los fundadores, ejecutivos, directores, miembros del órgano de administración y empleados con responsabilidad primaria en la prestación mencionados en las preguntas 10 y 11 de la tabla A	¿tiene condenas penales? ¿hay disposiciones relacionados con la aplicación de medidas preventivas o administrativas (incluidas la participación en organizaciones delictivas, corrupción, fraude, lavado de dinero, delitos fiscales) inscriptas en los organismos aplicables? ¿tiene causas penales en su contra que se encuentren en trámite?

CUESTIONARIO CONTRIBUCIONES BENEFICAS

C.ANTICORRUPCIÓN

12	Si la respuesta es afirmativa por favor detalle, país, hechos investigados, status de la causa, cualquier otra información que pudiese ser de utilidad	
13	¿El donatario potencial declara cumplir con las normativas anticorrupción aplicables tanto en relación con funcionarios públicos como personas privadas?	
14	¿El donatario potencial cuenta con un programa de cumplimiento en el ámbito de sus actividades para prevenir la corrupción? ¿Cuenta con un Código Etico?	
15	Si la respuesta es afirmativa por favor detalle el alcance.	
16	El donatario potencial declara que en su relación con Grupo Securion cumplirá con la normativa aplicable en materia anticorrupción resultante del Programa de Integridad, Código Ético del Grupo Securion y Código de Conducta Ética para Socios Comerciales del Grupo Securion.	
17	El donatario potencial se compromete a informar a Grupo Securion en forma inmediata sobre cualquier pedido o conducta indebido que recibiese en el desarrollo de sus tareas.	

DUE DILIGENCE CONTRIBUCIONES BENEFICAS

D. CERTIFICACION

Quien suscribe en su calidad de _____ declara que se encuentra habilitado por el potencial Donatario para suscribir la presente certificación, confirmando la veracidad de las respuestas proporcionadas a la fecha de firma en lo que respecta a las preguntas realizadas en general, y respecto de las relaciones entre el potencial Donatario y Funcionarios Públicos en particular. Adicionalmente se compromete a informar inmediatamente cualquier cambio en la información declarada y completar un nuevo formulario cada vez que Grupo Securion así lo requiera.

Declara que Grupo Securion o quien este designe, analizará la información aquí volcada, pudiendo utilizarla para la validación de bases de datos públicas o privadas en cumplimiento de las leyes de protección de datos y con el objetivo de realizar una evaluación de integridad respecto del tercero.

Finalmente, confirma haber recibido copia del Código Ético del Grupo Securion, comprometiéndose a difundir su contenido entre las personas afectadas al servicio.

Nombre Completo:

Fecha:

Cargo:

Firma y Aclaración.

Adjunta al presente formulario la siguiente información requerida por Grupo Securion:

- ☐ Copia del Estatuto Social y modificatorias.
- ☐ Copia del último acta de designación de autoridades
- ☐ Fotocopia del DNI de las personas mencionadas en las preguntas 10 y 11 de la Tabla A
- ☐ Cualquier otra información que el potencial Donatario estimase importante para ser evaluada por Grupo Securion.

Anexo II – Carta de Aceptación

____ NOMBRE _____ en su calidad de _____ TITULAR/REPRESENTANTE/DONATARIO _____ de
____ NOMBRE DEL DONATARIO _____

confirma que con fecha _____ ha recibido una donación de parte de Grupo Securion.

Dicha Contribución Benefica ha sido utilizada para _____

Manifiesta conocer que la ética empresarial, la conducta transparente y el trato justo y honesto son fundamentales para Grupo Securion en todas sus relaciones comerciales.

En este sentido declara, que no proporcionó pagos corruptos, gratificaciones, sobornos, incentivos u otro beneficio inapropiado a persona alguna, ni ha participado de alguna forma en actividades prohibidas que por cualquier ley, reglamentación o regulación aplicable contra el soborno.

Acuerda y se compromete a no realizar, con el dinero/bien objeto de la donación, las siguientes acciones tanto en forma directa o indirecta a través de terceros: dar dinero, prometer y ofrecer pagar o autorizar su pago, realizar promesas u ofertas para dar o autorizar la entrega, solicitar, aceptar o acordar la aceptación de algún elemento de valor o ventaja a favor de cualquier persona o proveniente de esta (incluyendo Funcionarios Públicos¹ o Personas Privadas² según se define en este documento) con el fin de obtener o retener en forma indebida un negocio o dirigir negocios a favor de cualquier persona, por medio de los siguientes actos:

- a. Influnciar cualquier acción, decisión u omisión;
- b. Inducir a realizar u omitir cualquier acto que infrinja su deber legal;
- c. Garantizar una ventaja indebida o
- d. Inducir a alguien para afectar o influenciar una acción o decisión de otra persona.

En todos estos casos, con el fin de:

- a. Obtener (ya sea del Funcionario Público, su empleado o cualquier otra entidad) un contrato o negocio
- b. Otorgar un contrato u otro negocio a una persona o entidad
- c. Retener un negocio, u

¹ Todo funcionario, empleado o persona, electa o designada, que ejerza un cargo legislativo, ejecutivo o judicial, o que represente o actúe en nombre de cualquier estado, gobierno u organización internacional pública (por ejemplo, Banco Mundial o Naciones Unidas), toda división, departamento, ministerio, agencia o repartición (incluyendo corporaciones u otras entidades pertenecientes, controladas u operadas para el beneficio) de dicha autoridad gubernamental; (2) Funcionario del partido o candidato a un cargo público; (3) Empleados de cualquier jerarquía de sociedades o entidades similares sin importar su forma jurídica, en las que un Estado o gobierno pueda ejercer de modo directo o indirecto influencia dominante. Entre otros, se incluyen aquellos casos en los que el Estado o el gobierno tiene la mayoría del capital social suscrito de la entidad, controla la mayoría de los votos vinculados a los títulos accionarios emitidos por la entidad o puede designar a mayoría de los miembros del órgano de administración, gerenciamiento y/y órgano de supervisión. (4) Hijos, cónyuges, padres o hermanos de un funcionario público;

² Cualquier persona física, independientemente de su nacionalidad y origen, que sea empleado o representante de una sociedad, compañía, asociación o cualquier otro tipo de entidad constituida según las leyes de cualquier país o jurisdicción, ya sea con o sin fines de lucro, con la que Grupo Securion pretenda entablar o efectivamente mantenga una relación comercial. (2) Los hijos, cónyuges, padres o hermanos de dicha persona

- d. Obtener o retener cualquier ventaja durante el desarrollo de la relación comercial.

Acuerda y se compromete a no dar, pagar, ofrecer, prometer ni acordar dar o pagar, así como tampoco autorizará la entrega o pago, en forma directa o indirecta, de lo siguiente:

- a. Tarifas, reembolsos, descuentos, gastos u otros fondos, en forma total o parcial, pagados o pagaderos en favor de la Empresa a Funcionario Público o Persona Privada en cualquier tipo de circunstancia;
- b. Algún elemento de valor u otra ventaja a favor de dicho Funcionario Público o Persona Privada en concepto de incentivo, soborno, comisión o pago de cualquier tipo.

Declara registrar en forma debida en sus libros y cuentas contables las transacciones vinculadas con la presente donación conservando la documentación de respaldo en caso que Grupo Securion decidiese auditar las mismas.

Sin más saluda atentamente.

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____